



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

BOP TE Número 100

26 DE MAYO DE 2011

Núm. 42.177

BÁGUENA

Del 1 de junio al 31 de julio de 2011, ambos inclusive, se abre el plazo de pago en voluntaria de los recibos no domiciliados o devueltos no justificados de las siguientes tasas e impuestos municipales:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2011.
- Tasa Municipal: Canalones, basura, alcantarillado, cementerio, perros y vados del ejercicio 2010.
- Tasa del servicio de agua y canon saneamiento 2010.

Por el mismo plazo y de manera extraordinaria y única se podrán pagar los recibos de otros ejercicios no prescritos, de dichos impuestos, tasas y canon.

Por razones de seguridad, el pago de dichos recibos se realizará en la oficina de IBERCAJA de Báguena previa presentación de copias de los recibos que serán dadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina; entregando los originales de los recibos una vez presentados los justificantes de pago, en la misma Secretaría.

Pasado el plazo indicado de ingreso voluntario, sin haber procedido al pago, determinará el inicio del período ejecutivo, con el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo prevenido en la legislación tributaria vigente.

Báguena, 16 de mayo de 2011.

-El Alcalde, Jesús Sanz Sánchez.